

1 OBJETO Y ALCANCE

Establecer las acciones ante la pandemia del COVID-19 y del reingreso de la licencia.

Establecer las medidas de prevención, y actuación ante la detección de posibles síntomas.

Definir las funciones y responsabilidades de todo el personal de COLIER para mantener las medidas sanitarias.

El presente documento alcanza a todas las actividades y obras de COLIER, así como a todas aquellas realizadas por terceros en su nombre.

2 RESPONSABILIDADES

2.1 De la Dirección.

Asegurar los recursos necesarios para la correcta aplicación de las medidas.

Mantener al personal capacitado y entrenado para asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones y responsabilidades de cada trabajador.

2.2 Capataces y Encargados

Asegurar que se imparten, conocen y aplican adecuadamente todas las pautas establecidas en el presente protocolo en los sectores y con los trabajadores a su cargo.

Asegurar que los trabajadores reciben el presente protocolo al reiniciar las actividades luego de la licencia, y que entregan el formulario firmado.

Asegurar los recursos necesarios para su sector y para todos los trabajadores a su cargo.

Mantener en todos los lugares de trabajo la cartelería dispuesta en los anexos de la CCU, adjuntos.

Revisar, en forma permanente, el cumplimiento del presente documento en su totalidad.

Dar aviso inmediato a la dirección, a los servicios de seguridad y especialmente a los servicios de salud ante la identificación de personal con posibles síntomas.

2.3 Coordinador del SGI

Mantener actualizado el presente Plan, en coordinación con los servicios de salud y demás responsables de la empresa, así como de las disposiciones de las autoridades competentes.

2.4 Servicios de seguridad y servicios de salud.

Colaborar en la implementación del presente documento.

Revisar en todos los sectores y cuadrillas de la empresa la adecuada implementación de todas las pautas definidas en este documento, así como de informar, en forma inmediata, al responsable de cada sector y a la dirección, ante cualquier desviación, faltante o incumplimiento.

Los servicios de salud deberán actuar de inmediato, ante el envío de los formularios escaneado, ante la identificación de un trabajador con posibles síntomas o ante la con confirmación del virus.

Registrar en el libro de obra todo lo actuado.

3 DESCRIPCIÓN

3.1 SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Definición del COVID-19:

a. ¿Qué es?:

Es una familia de diferentes virus que pueden causar enfermedades respiratorias, que van desde el resfriado, y que en algunos casos pueden llegar a la neumonía, y a la muerte.

b. Transmisión:

Se transmite por vía inhalatoria, por contacto entre personas o con superficies u objetos que estén contaminados por secreciones que contengan el virus. Los estudios realizados hasta la fecha, apuntan a que **el principal contagio es por las gotículas salivales, respiratorias.**

c. Síntomas:

- Fiebre,
- Congestión, secreción nasal, dolor de garganta,
- Tos seca,
- Cansancio,
- Dificultad para respirar.

d. Prevención:

- Mantenerse por lo menos a 1 metro de otras personas.
- Evitar autocontagiarse, no tocarse la cara (la mucosa de los ojos, boca y nariz) con las manos sin lavar o desinfectar.
- No compartir el mate, vasos, botellas de agua, cubiertos.
- Realizar higiene profunda de manos, por lo menos durante 40 segundos, que incluyan entre los dedos, y debajo de las uñas, con agua y jabón, particularmente antes y después de manipular elementos de uso compartido, y especialmente los alimentos.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y fosas nasales con pañuelo, papel o ropa, no hacerlo con las manos, y si se hace, lavarse inmediatamente las manos, sin tocar nada antes.
- Evitar el contacto directo, especialmente en el saludo con otras personas.
- Evitar las reuniones y aglomeraciones.
- Mantener los ambientes ventilados.
- Limpiar las superficies con agua y jabón (para esta tarea hay que dejar secar las superficies posteriormente), también se puede utilizar Alcohol al 70% o mayor concentración, solo o como complemento del agua y jabón. Para las tareas de desinfección se debe utilizar guantes.
- Depositar en recipientes con bolsas, ubicados en los servicios sanitarios, todos los residuos resultantes de la aplicación del presente protocolo.

3.2 Actuaciones para el reingreso de la licencia.

- Los vehículos de transporte de personal deberán ser desinfectados previamente a realizarse el traslado del personal, e inmediatamente después que se baje el último trabajador.
- Se coloca en los vehículos de transporte de personal dispensadores de alcohol, para que los trabajadores se desinfecten las manos antes de subir y al bajar del vehículo. Se dispondrá una cartilla, indicando la obligatoriedad de la desinfección, y el método de desinfección.
- A todos los trabajadores que se transporten en vehículos colectivos (ómnibus, micros) de la empresa, se les entregará una mascarilla, acompañada del instructivo de uso, y se les indicará la obligatoriedad de realizar la desinfección de las manos al subir y bajar del mismo.

3.3 Inducción al reingreso de la licencia.

- Al retomar las tareas, en conjunto con la AST respectiva de cada trabajo, se dará una charla al personal con las indicaciones que se deben cumplir según el presente protocolo, el cual se entregará a cada trabajador.
- En lo posible la inducción se realizará por cuadrilla, evitando las aglomeraciones. Las mismas se realizarán al aire libre, en área ventilada, y manteniendo por lo menos un metro de distancia entre los trabajadores.
- Se entregará a cada trabajador un formulario para que declare su estado de salud, persona de contacto, donde se indique que recibió la inducción y comprende la importancia de las medidas de prevención definidas en este protocolo. El formulario deberá ser entregado al finalizar la jornada. No podrá volver al trabajo al día siguiente sin haber entregado el formulario. Ante una respuesta afirmativa se actuará ante punto 3.6.
- Asimismo, se entregará un formulario para los que a la fecha aún no se les realizó la Historia clínica laboral, elaborado por los servicios de salud, a los efectos de detectar a os trabajadores que se puedan encontrar en población de riesgo. Una vez entregado por e trabajador, se enviará a los servicios de salud para la definición de actuaciones.

- Antes de finalizar la inducción, el encargado del sector o cuadrilla consultará a los trabajadores sobre su estado de salud, y la presencia de algunos de los síntomas establecidos en la hoja 1, ante una respuesta afirmativa se actuará según punto 3.6.
- Se tratará a los subcontratos de la misma manera que a los trabajadores de la empresa, por lo que se realizarán las mismas actividades.
- Para el personal encargado de la limpieza de ómnibus, micros, vehículos compartidos, áreas y zonas comunes (servicios de bienestar y oficinas) y casonas, se les realizará una charla específica, instruyendo sobre los EPP a usar (mascarilla, guantes descartables o guantes de goma y ropa de trabajo), y las medidas de seguridad y sanitarias a mantener, según IT 813-09 Limpieza y desinfección.
- De la misma manera, se realiza una charla con todo el personal por la limpieza de las casonas, según IT 813-29, aclarando en que el cuidado, la limpieza y desinfección de las casonas también es responsabilidad del personal.

3.4 Cuidados permanentes.

- En lo que respecta a la organización del trabajo, se sugiere evitar en todos los trabajos, actividades y sectores (baños, comedores, oficinas, talleres) el contacto cercano. Todos los trabajadores deberían mantenerse a más de un metro de distancia, en todo momento.
- Higienizar todas las áreas comunes, antes de usarse y después de su uso.
- Mantener todas las áreas comunes ventiladas.
- Se deberán regular y restringir las visitas y reuniones en obra, realizando únicamente aquellas de extrema necesidad (inducción del personal), realizando siempre las mismas en áreas abiertas y ventiladas, y guardando una distancia de un metro entre las personas.
- En todos los baños y sectores de uso común, se mantendrá un recipiente para residuos con bolsa (en el mismo se dispondrán el papel usado para el secado de las manos, y de aquellos usados ante estornudos o tos), papel higiénico, en cantidad suficiente para el personal. De la misma manera se asegurará la cantidad suficiente de agua y jabón, así como toallas de papel para la limpieza y secado de las manos.
- En todos los sectores de trabajo y lugares comunes se dispondrá un recipiente con alcohol para la desinfección de las manos. De la misma manera a las cuadrillas, se les entregará un dispensador.
- Todos los responsables, encargados o cualquier trabajador deberán avisar con la debida anticipación, sobre la necesidad de reposición de cualquier elemento indicado en el protocolo para su inmediata reposición.
- Los pañoleros informarán, al reingreso de la licencia, y en forma permanente, al capataz las necesidades de obra, en función del presente protocolo, por sector y cuadrilla, en función de la cantidad de personal.
- El capataz asegurará el mantenimiento de la cantidad necesaria en obra (previendo por lo menos para dos semanas), de los elementos de higiene y prevención personal y colectiva: desde los recipientes y sus respectivas bolsas, mascarillas, guantes descartables, guantes para desinfección (de los ómnibus, micros, vehículos compartidos, áreas y zonas comunes, casonas), papel higiénico, agua, jabón, alcohol y producto desinfectante o hipoclorito de sodio).
- Mantenimiento de la cartelería adjunta en los anexos, en todos los lugares de trabajo.
- Limpieza y mantenimiento de los equipos que proyectan aire, ejemplo los aires acondicionados.
- Informar al encargado o responsable del sector ante la aparición de cualquier síntoma. Actuar inmediatamente como se indica en el punto 3.6.

3.5 Al finalizar la jornada.

- En lo posible, limpiar las herramientas y las superficies de todos los elementos usados, que se utilizarán los días siguientes, con hipoclorito de sodio, de lo contrario tratar de mantenerlos ventilados y al aire libre.
- Cada trabajador es responsable por el uso y adecuado mantenimiento de los EPP, según IT 813-13 Gestión de EPP.
- Limpieza y adecuada ventilación de la ropa de trabajo luego de cada jornada.
- Se recomienda no ingresar a las zonas comunes de las casas con los zapatos y ropa de trabajo.
- Lavarse correctamente, según manuales entregados, manos, antebrazos, cara, cuello. Es recomendable ducharse a la finalización de la jornada de trabajo.
- Recordar que no se puede realizar una desinfección total, el objetivo es mantener las medidas de prevención definidas en el 3.1 d, como protección principal.

3.6 Actuaciones ante personal con síntomas.

3.6.1 Actuaciones ante personal con la presencia de algún síntoma.

- Los formularios devueltos por el personal, que indiquen la presencia de algún síntoma o afección, deberán ser escaneados y enviados de inmediato a los servicios de salud, quienes definirán las actuaciones correspondientes.
- Los trabajadores con síntomas respiratorios como tos, fiebre, resfríos, dolor de garganta decaimiento u otros síntomas se recomienda que no concurren a trabajar y consulten en domicilio al prestador de salud correspondiente para generar la certificación según directivas de MSP.
- De presentarse o identificarse, al reingreso o durante la jornada de trabajo, un operario con síntomas, se lo aislará definiendo en cada obra un lugar para ello, se le entregará una mascarilla y se llamará a la persona de contacto referida. Este deberá retirarse a su domicilio y realizar las consultas necesarias con su prestador de salud.
- En aquellos casos en que las obras se encuentren distante de los centros poblados y siempre y cuando el trabajador no haya ido por sus propios medios, se llamará a la persona de contacto designada por el trabajador y a su prestador de salud. De no ser posible la asistencia a la obra de su prestador de salud, y/o el posterior traslado por el mismo o mediante emergencia móvil, o ante la demora de éstas, se facilitará y/o colaborará con el traslado del operario a su domicilio o centro público de salud más cercano, para que solicite desde allí orientación. Para trasladarlo se le dará mascarilla y guantes de latex, a la persona con síntomas. Nunca se trasladará al trabajador a una casa que comparta con otros trabajadores.

3.6.2 Actuaciones ante personal con confirmación del COVID-19.

Al darse confirmación de un caso COVID 19 luego de la etapa anterior:

- Se dará comunicación inmediata a los servicios de salud contratados por la empresa.
- deberá actuarse conforme indique la autoridad sanitaria.
- Se deberá identificar a todos los trabajadores que mantuvieron contacto cercano (a menos de dos metros en los últimos 14 días), en el trabajo, traslados, casona, o cualquier otra instancia, y avisarles de inmediato para su certificación y aislamiento en cuarentena.
- Se deberá desinfectar de inmediato todas las zonas, materiales, elementos y demás que rodearon o tuvo en contacto el trabajador.
- El reingreso del trabajador afectado se realizará únicamente mediante alta por médico competente.

4 REGISTROS

RG 820-01 Listado de emergencias y accidentes identificados.

RG 720-04 Lista de Asistencia Capacitaciones

RG 100-01 No conformidades, problemas (quejas, reclamos, mejoras).

RG 813-08 Análisis de la seguridad en el trabajo.

5 REFERENCIAS

Recomendaciones de la Cámara de la construcción del Uruguay, ante el reingreso de la licencia, y anexos.

DC 820 Normas de actuación ante emergencias

PR 820 Preparación y respuesta ante emergencias y accidentes.

PR 740 Gestión de la comunicación.

IT 813-13 Gestión de EPP.

IT 813-29 Limpieza y desinfección de áreas y sectores compartidos.

6 ANEXO:

Anexo de la CCU a las recomendaciones por el reingreso de la licencia ante el COVID-19.

MSP CORONAVIRUS afiche

Cartelería OPS Cubra su Tos

7 REGISTRO DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Modificaciones
0	1/04/2020	Primera emisión
1	8/04/2020	Se agregan recomendaciones de los servicios de salud, e IT de limpieza y desinfección.

Elaborado	Fecha	Revisado	Fecha	Aprobado	Fecha
M.Vaghi	1/04/2020	J.Echeverz	3/04/2020	M.Pérez	3/04/2020
M.Vaghi	8/04/2020	J.Echeverz	8/04/2020	M.Pérez	8/04/2020